

Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: 059 /

PADRE LAS CASAS,

17 MAR. 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 2285 de fecha 16.03.2011 a Nombre de MIRIAM RUTH VEGA MAYORGA
- 2.- Solicitud de Patente Comercial N° 03 de fecha 14.01.2011, debidamente firmada por la Dirección de Obras Municipales.-
- 3.- La Resolución Sanitaria N° A-11-2000 de fecha 10.02.2011, emanado por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 4.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 6.- La Ley N° 20.033, que modifica la Ley 17.235, sobre Impuesto Territorial; El Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, el contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente definitiva, los cuales se encuentran acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO

1.- Otorgase patente definitiva, a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

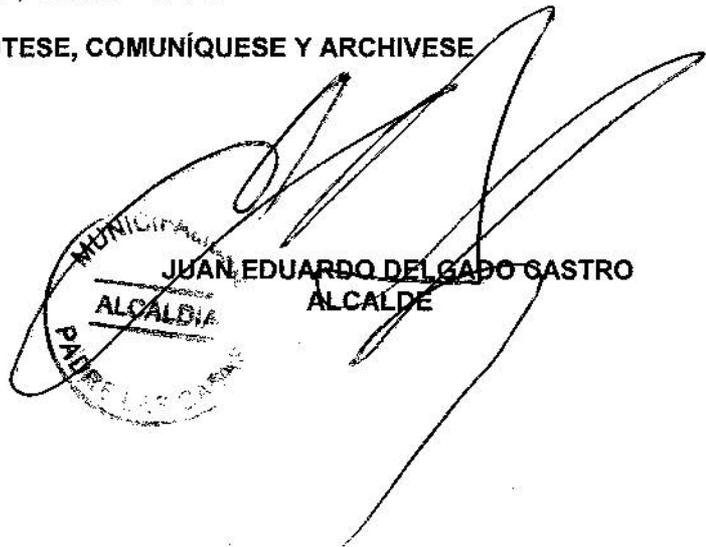
ROL : 2-874
 ACTIVIDAD ECONOMICA : SANDWICHES AL PASO
 CLASIFICACION : COMERCIAL
 DIRECCIÓN COMERCIAL : AVDA. LOS ROBLES 464
 PADRE LAS CASAS.
 NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : MIRIAM RUTH VEGA MAYORGA.
 RUT
 DIRECCIÓN PARTICULAR

FONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


 LAURA GONZALEZ CONTRERAS
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
 ALCALDE

YFS/abd
Distribución:
 Rentas
 Contribuyente
 Partes
 (2-874)
 ID: 58872